

27
Teniendo el Consejo presente la proposicion que
hizo esa Villa con carta de 8 de Julio de este
año de doce supetos para elegrá de ellos seis que
servan anualmente los oficios de Defensores un
tercio que los pro pietarios sacan sus titulos en un
causera, el loque es fueso en otra de 2 de Agosto
de este año en raron del parentesco que tenían
los pro fuesos; Haviendo en nombrar à Sr.
Juan Andes Durango, à Sr. Antonio Roldan,
à Sr. Ines Guardiola, ya Sr. Martin Jalon, en
cuya consecuencia ordena à Vms el Consejo
los pongan en posesion de dichos oficios, para
que servan este año en la conformidad que
es estilo y matriz. Lo que participo à Vms
para su cumplimiento. Dios etc.